

	ACTA 17/05/2022	
	Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	

Acta¹ Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía			
Fecha: 17/05/2022	Lugar donde se celebra: Sala Zomm	Hora Comienzo 12:30	Hora finalización: 14:00
Coordinador: José Antonio Ballell Caballero		Secretaria: P.A. José Antonio Ballell Caballero	
Relación de asistentes:			
José Antonio Ballell Caballero (Coordinador, Área de Ing. Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría) Halina C. Cwierz López María Pilar Rubio Montero María José Naranjo Sánchez			
Relación de asistentes que justifican su falta de asistencia:			
Carmen Gallego Bacas (PAS y Gestora de Calidad) José Manuel Vaquero Martínez,			
Orden del día:			
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los Anexos VI de los TFEs de las titulaciones de Ingeniería en Geomática y Topografía e Ingeniería en Geoinformación y Geomática. • Establecimiento de criterios para la designación de Tribunales 			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
Revisión de los Anexos VI de los TFEs de las titulaciones de Ingeniería en Geomática y Topografía e Ingeniería en Geoinformación y Geomática Se revisan los Anexos VI, modificando alguna nomenclatura, actualizando los formatos de entrega en cumplimiento de la Nueva Normativa del CUME			
Establecimiento de criterios para la designación de tribunales Se establece el siguiente criterio para la formación de los tribunales de los Trabajos Fin de Estudios.			
1.- Dos miembros del Departamento de Expresión Gráfica, que serán elegidos por orden alfabético directo, tanto para el Tribunal Titular como para el Tribunal Suplente.			
2. El tercer miembro del tribunal será elegido, también por orden alfabético tanto del Departamento como por el apellido de los miembros de éstos.			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Economía Financiera y Contabilidad. 2. Filología Inglesa. 3. Física Aplicada. 			

¹ Según art. 18.1 Ley 40/2015

	ACTA 17/05/2022	
	Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	

4. Física de la Tierra.
5. Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos.
6. Matemáticas.

Se acuerda, que los integrantes de los tribunales, una vez concluido el año académico, no volverán a ser miembros del mismo hasta que todos los profesores de cada departamento hayan formado parte del tribunal.

Se acuerda también que el porcentaje máximo de plagio permitido es del 20%.

Fecha de Aprobación²:	La Secretaria P.A.
	Fdo.: José Antonio Ballell Caballero Vº Bº El Coordinador
	Fdo.: José Antonio Ballell Caballero

² Según art. 18.2 Ley 40/2015